

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 554** *BORA ESTETICA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 JANA ESTETICA, S.L.
 YOKO ESTETICA, S.L.
 CHIQUI ESTETICA, S.L.
 (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

La Junta General de BORA ESTETICA, S.L. y esta última sociedad como socio único y de JANA ESTETICA, S.L., YOKO ESTETICA, S.L., y CHIQUI ESTETICA, S.L., acordaran el 1 de enero de 2018 la fusión de las 4 sociedades mediante la absorción de las tres últimas por la primera, transmitiendo sus patrimonios sociales extinguiéndose, todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión común suscrito el 15 de diciembre de 2017. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Córdoba, 1 de febrero de 2018.- Lidia Carmen García del Pozo, Administrador único de Bora Estética, S.L., Jana Estética, S.L., Yoko Estética, S.L. y Chiqui Estética, S.L.

ID: A180008158-1